

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**5060**    *ZABALA YRAZUSTA HERMANOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*ZABALAREN KARTOIZKO LANAK, S.L.*  
*ANDORDIBAR 2016, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de Socios de "Zabala Yrazusta Hermanos, S.L.", celebrada el 19 de mayo de 2016, ha acordado la escisión total de la sociedad, con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a dos sociedades de nueva creación, que se denominarán "Zabalaren Kartoizko Lanak, S.L.", que adoptará la denominación de la sociedad escindida, y "Andordibar 2016, S.L." todo ello en base al Proyecto de Escisión de fecha 18 de mayo de 2016 y con aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de diciembre de 2015.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 abril.

Ibarra, 20 de mayo de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración,  
Raquel Zabala Yrazusta.

ID: A160030170-1